

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO



C.E.I.P. LA PURÍSIMA. JUN. 2019/2020

1.Introducción.

El presente “Plan de Igualdad” se plantea como una continuidad al tratamiento que se ha ido llevando a cabo en el centro en cursos anteriores y cuyo objetivo principal es conseguir que el trato igualitario en cuanto a derechos, deberes, educación y oportunidades entre niñas y niños, mujeres y hombres, sea una realidad.

A lo largo del desarrollo del Plan se pretende que todas las acciones coeducativas que se desarrollen en el ámbito escolar trasciendan al entorno de nuestro alumnado, tanto familiar como social. Concienciando, sensibilizando y creando un espíritu crítico en nuestro alumnado, familia, y comunidad escolar.

Seguimos asumiendo el compromiso, ya que es una labor a largo plazo, de que nuestra escuela forme personas dignas y plenas; capaces de respetar y valorar a quienes les rodeen, independientemente del sexo, sin exclusiones costumbristas, educacionales o culturales para que, el principio de igualdad entre hombres y mujeres consagrado en nuestra Constitución y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, sea una realidad.

Por ello, integramos el PLAN DE IGUALDAD en nuestra tarea escolar, presente en cada momento, en cada área y en cada actividad lúdica o pedagógica. Creemos que la igualdad es una actitud que forma parte del comportamiento diario entre la comunidad educativa.

Durante este curso lo hemos encuadrado dentro del II Plan Estratégico de Igualdad de género incluyendo un cuarto principio, el de la paridad, bajo la filosofía de una construcción social justa y equitativa entre los sexos. Una paridad real y efectiva, no solo formal, en todos los ámbitos sociales. Establece medidas y actuaciones concretas para continuar profundizando, desde una perspectiva de género, en los Planes de Centro, en los materiales y en el currículo; en el aprendizaje,

la formación y la implicación de toda la comunidad educativa; en la promoción de acciones de prevención de la violencia de género y en la propia estructura del sistema educativo.

2. Objetivos generales.

Coincidimos con los objetivos del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 que propone cuatro grandes objetivos:

1. Establecer condiciones para que el centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.
2. Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
3. Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.
4. Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento del Centro, mediante:
 - a) Plan de Centro con perspectiva de género.
 - b) Sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa.
 - c) Contribuir a erradicar la violencia de género.
 - d) Potenciar los cuatro principios que sustentan el II Plan Estratégico de Igualdad de Género: transversalidad, visibilidad, inclusión y paridad.

3. Concreción anual de objetivos.

Hay que tener en cuenta que, tal y como se ha comentado anteriormente, que el desarrollo del Plan de Igualdad es una tarea a largo plazo, por lo que los objetivos anuales se mantendrán mientras se mantenga en vigor el presente Plan. Siendo estos revisados anualmente para realizar las modificaciones necesarias. Los objetivos son los siguientes:

1.- Dar, equitativamente, las mismas oportunidades a las alumnas y alumnos, en cuanto al reparto de cargos y encargos escolares se refiere, para conseguir que haya equidad.

2.- Promover distintos y variados tipos de juegos (no competitivos, populares, tradicionales...), para que niñas y niños puedan elegir a su gusto y con la ausencia de roles preconcebidos.

3.- Procurar la convivencia pacífica entre todo el alumnado del centro en un plano igualitario, huyendo de estereotipos predeterminados (fuerza, tono de voz, liderazgo, etc). Hacer este objetivo extensivo a toda la comunidad escolar.

4.- Desmitificar las tareas femeninas y/o masculinas. Concienciando a nuestro alumnado de que el trabajo doméstico debe ser compartido de manera igualitaria entre el hombre y la mujer.

5.- Desarrollar una actitud de análisis, crítica y corrección ante los materiales curriculares y didácticos, administrativos, carteles, anuncios, etc, evidenciando aspectos discriminatorios.

6.-Mantener un vocabulario adecuado a la persona que nos dirigimos tanto al hablar como al escribir, sin ahorrar palabras en masculino o femenino y usando el genérico cuando sea posible.

7.- Colaborar con el AMPA en su proyecto de Coeducación.

8.- Promover actividades de mediano, pequeño y gran grupo para propiciar la participación e interacción de niñas y niños, familias y profesorado, huyendo de estereotipos. Las mismas se organizarán con marcada intención coeducativa para concienciar el derecho a realizar tareas, juegos, acciones igualmente reconocidas para ambos sexos.

9.- Integrar este plan dentro del desarrollo de las diferentes programaciones del centro difundiéndolo a través de los medios de que dispone el centro.

10.- Participar en talleres promovidos por el Ayuntamiento, Diputación, Junta de Andalucía, Bibliotecas, Asociaciones, etc, dirigidas a la educación en la igualdad, afecto, sexualidad (supervisadas anteriormente para que el contenido se adapte al nivel/etapa escolar).

11.- Concienciar y valorar la importancia de la mujer a lo largo de la historia.

4. Actuaciones concretas.

A lo largo del desarrollo del Plan de Igualdad las actuaciones concretas para integrar la perspectiva de género en el Plan de Centro de acuerdo con los objetivos establecidos que se llevarán a cabo serán las siguientes:

a) En el proyecto educativo:

Utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en la documentación del centro (programaciones didácticas, propuestas pedagógicas y en los diferentes planes del Centro, en los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y en las actividades complementarias y extraescolares que se programen, así como en el informe de autoevaluación del centro) para recursos y materiales didácticos, carcería del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc.

b) En el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro, en los siguientes aspectos:

Asegurar la equidad entre hombres y mujeres, niños y niñas en:

- La organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
- La responsabilidad y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- El reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado.
- Coordinación con el resto de Planes y Proyectos del centro de modo que se trabajen todos los ámbitos desde la perspectiva de la Igualdad.

c) En el Proyecto de Gestión, en los siguientes aspectos:

Tener en cuenta, en los presupuestos, una partida destinada específicamente a fomentar la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género.

5. Calendario de actuación.

El **Calendario** de actuación para el desarrollo de las acciones programadas:

CALENDARIO DE CELEBRACIONES curso 2019/20:

* **Noviembre:**

* 20 noviembre: “Día Internacional de los Derechos de la Infancia”.

* 25 noviembre:” Día Internacional para la eliminación de la Violencia de Género”.

• **Diciembre:**

-Día de la Constitución

- Campaña Juguete no Sexista y no Violento.

- 10 de diciembre: Día de los Derechos Humanos

* **Enero:**

- 21 de enero Día Internacional del abrazo

- 30 enero: “Día escolar de la Paz y la No Violencia”.

* **Febrero:**

- 28 de febrero Día de Andalucía

- 11 de febrero Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia

* **Marzo:** Campaña de conciliación de vida familiar y laboral:

- 8 de marzo:” Día Internacional de la Mujer Trabajadora”.

* **Abril:**

- 23 abril:” Día del Libro”. Cuentos y literatura coeducativa.

• **Mayo:**

- 15 de mayo Día Internacional de la Familia

- 28 de mayo Día de la Salud de las mujeres

Las actividades se realizarán en coordinación con los otros planes y proyectos existentes en el centro.

Además de las reseñadas, este proyecto está abierto a la inclusión de otras nuevas actividades que vayan surgiendo a lo largo del curso escolar y que se consideren de interés para el desarrollo del mismo.

6.Recursos personales y materiales.

Recursos personales:

• *Centro:*

Claustro

Alumnado

Equipo de Orientación Educativa

Personal Laboral

Consejo Escolar

AMPA

- *Externo:*

Ayuntamiento de Jun. Concejalía de la Mujer y de Igualdad.

Biblioteca Pública.

Asociaciones y entidades locales.

Diputación de Granada.

Recursos materiales:

- Audiovisuales.
- Material de elaboración propia.
- Mochila violeta.

7. Procedimiento e indicadores propuestos para realizar el seguimiento y evaluación del Plan.

Para asegurar el éxito del Plan de Igualdad, es necesario definir estrategias de evaluación que permitan valorar de una manera sistemática y rigurosa el alcance real de dichas actuaciones y ofrecer información relevante para orientar la toma de decisiones de cara a potenciar los logros.

Esta evaluación debe constituir en si misma un proceso de formación y contribuir a desencadenar nuevos procesos formativos que faciliten la comprensión de las prácticas llevadas a cabo y la valoración de sus efectos.

Por todo ello, las evaluaciones que se realicen deberán dar respuesta a cuestiones como:

- El grado de consecución de los objetivos establecidos.
- La idoneidad de las actuaciones programadas y de los recursos de todo tipo que se han previsto para alcanzar los objetivos.

- La eficacia de los mecanismos de coordinación y organización interna.
- Otros resultados no previstos y las variables que intervienen en ellos.